

El Congreso aprueba que los menores de 14 años no tengan responsabilidad legal

COLPISA • MADRID

El Congreso aceptó ayer dejar fuera de toda responsabilidad de cualquier tipo a los menores de 14 años implicados en actos delictivos, responsabilidad que recaerá en cascada sobre sus tutores legales y buscará, sobre todo, el resarcimiento económico a las víctimas de estos comportamientos. El proyecto de Ley reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores remitido al Senado impide pena con la cárcel a los menores de 18 años.

El proyecto de Ley fue aprobado por la mayoría absoluta de la cámara, si bien contó con la abstención del PSOE, que no quiso oponerse a una norma que considera «necesaria», pero se negó a apoyar una regulación que la diputada Carmen del Campo descalificó por incluir «graves insuficiencias y errores».

La ley crea una especie de jurisdicción especial de menores, con jueces y salas especializadas en esta materia

Respecto al texto elaborado por el Ministerio de Justicia, el articulado aprobado ayer por el Congreso establece, como principal novedad, la elevación de los 13 a los 14 años del límite de edad para hacer a un menor responsable de sus actos. A partir de esa frontera, el articulado fija un máximo de dos años para las sanciones a imponer a los jóvenes comprendidos entre los 14 y los 16 años, y de cinco a los jóvenes comprendidos entre los 16 y 18 años. La ley crea una especie de jurisdicción especial de meno-

res, con jueces y salas en los tribunales superiores de Justicia especializadas en la materia, que tendrán a su disposición un repertorio de «sanciones reeducadoras», hasta catorce diferentes medidas de naturaleza sancionadora educativa, como el ingreso en centros terapéuticos, el tratamiento ambulatorio y los servicios en beneficio de la comunidad, a imponer a los menores puestos a su disposición. También tendrán la posibilidad de aplicar este tipo de medidas, en situaciones especiales, a los jóvenes con edades de 19 y 20 años.

Las sanciones, que pueden incluir la privación de libertad en centros especializados, serán gestionados por los servicios sociales de las comunidades autónomas, siempre bajo supervisión judicial. El texto será enmendado en el Senado.

res, con jueces y salas en los tribunales superiores de Justicia especializadas en la materia, que tendrán a su disposición un repertorio de «sanciones reeduca-

El Parlamento impone el uso del casco para circular en bicicleta por carretera

Los ciclistas deberán someterse a los controles de alcoholemia, como cualquier conductor

COLPISA • MADRID

El uso de cascos protectores para circular en bicicleta por las carreteras interurbanas será obligatorio en los próximos días. El Congreso acordó ayer de manera unánime imponer esta obligación en un intento de poner fin a la dramática estadística que establece que, cada cuatro días, muere un ciclista atropellado por un vehículo de motor.

La obligación a todos los ciclistas del uso de un casco protector para circular por carreteras interurbanas –no en el interior de las poblaciones o en rutas forestales, por ejemplo– era el objetivo originario de una proposición de ley para adaptar las normas de circulación a la práctica del ciclismo. Pero el Senado la eliminó con el argumento de las dudas sobre su eficacia y que podría tratarse de una medida que desincentivase la práctica de este deporte.

Los grupos parlamentarios del PP y el PSOE, así como los nacionalistas, reintrodujeron ayer en el articulado de la ley esa obligación, así como la de que los ciclistas que usan las carreteras vistan ropas reflectantes para facilitar su percepción por los automovilistas.

Javier Paniagua, diputado del PSOE, defendió esta medida de seguridad que calificó de «necesaria» en el país europeo con un mayor índice de siniestros. El

«no» de los ciclistas, sino en las políticas que busquen la cohabitación la presencia en las calles de estos junto a peatones y, motociclistas y conductores.

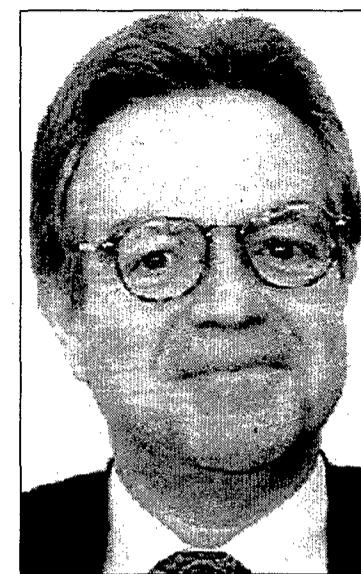
Los mismos controles

El Senado también suprimió durante la tramitación del articulado de la ley el punto que prohibía a los ciclistas pedalear bajo los efectos del alcohol o las drogas, y extendía a estos la obligación de someterse a los controles de alcoholemia cuando así lo indicasen las autoridades de Tráfico.

Los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso reconocieron ayer que ignoran los motivos por los que el Senado excluyó a los ciclistas de una regulación que es obligatoria para todos los vehículos de motor.

El popular Seco indicó que no ve problema alguno en legislar que «los ciclistas tienen prohibido conducir borrachos» y por tanto someterse a los controles de alcoholemia, criterio que compartió el resto de la Cámara Baja.

El socialista Paniagua reconoció a su vez que el texto aprobado ayer «no satisface a muchos de los ciclistas», pero es, en su opinión, «el inicio del proceso para sensibilizar a la sociedad de que el ciclista no es un cuerpo extraño, ha conquistado su derecho a estar en las carreteras españolas».



Javier Paniagua. EFE

Congreso, indicó, debe pensar en los cicloturistas españoles, entre 500.000 y 700.000, que todos los fines de semanas inundan las carreteras. Para Manuel Seco, del PP, el casco no es un obstáculo para utilizar la bicicleta, no es más que «una manera de aumentar la seguridad de los ciclistas».

IU se abstuvo en la votación, al considerar que el texto resultante, incluya o no la obligación de usar casco, «será inoperante». Y tres diputados del Grupo Mixto se opusieron al entender que la solución al problema no está en las «medidas de protección perso-

Adiós a las pilas



LORUS KINETIC®. Tus movimientos generan la energía que necesita. Función de arranque rápido. Energía limpia y natural.

LORUS KINETIC®

La ecología ya tiene su hora

LORUS KINETIC® es un producto SEIKO Co. Geresa. Avda. Diagonal, 463 bis 1º 08036 Barcelona http://www.geresa.com

PARA ANUNCIOS EN ESTE PERIÓDICO,
DIRÍJASE A LAS AGENCIAS
DE PUBLICIDAD
U OFICINAS DE **La verdad**

CADA PIEZA
CON SU
GARANTIA
INDIVIDUAL



XIII edición

FERIA DE ARTE Y ANTIGÜEDADES

DEL 6 AL 14 DE NOVIEMBRE

PARTICIPARAN

70 PRESTIGIOSOS ANTICUARIOS

ENTRADAS A BENEFICIO DE LA
FUNDACIÓN LUCA DE TENA

Paseo de la Castellana, 99
Palacio de Congresos de Madrid



EFE
Pintadas amenazantes contra el PP vasco. El Partido Popular de Guipúzcoa denunció ayer la aparición de pintadas amenazantes en la localidad de Hernani contra su formación y su presidente en el País Vasco, Carlos Iturgaiz, cuyo nombre aparece en el centro de varias dianas. Para el PP, «la izquierda radical sigue sin dar la más mínima muestra de buscar el verdadero camino de la paz, sólo pretende mantener la tensión intimidatoria con la intención de imponernos a los vascos sus tesis soberanistas». En la imagen, una de las paredes con pintadas contra el presidente de los populares vascos.